

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 16** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Jefe del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Getafe.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Getafe, sobre la creación y clasificación del puesto de Jefe del Órgano de Gestión Tributaria, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior, provisión Libre Designación.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Getafe, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de fecha 28 de mayo de 2013.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre; Decreto 11/2011, de 16 de junio; Decreto 57/2011, de 30 de junio, y Decreto 96/2011, de 7 de julio,

HE RESUELTO

Primero

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Jefe del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Getafe, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior. Estableciéndose como sistema de provisión del mismo el de Libre Designación.

Segundo

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos que sean procedentes.

Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 28 de mayo de 2013.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/19.994/13)

